

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11662** MURCIA

Edicto

Doña Ana Maria Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 575/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012 0001122 se ha dictado en fecha 13 de marzo de 2013 auto de declaración de concurso del deudor Antonio Molina Muñoz, con DNI 74.252.620-H y del deudor Francisca Zambudio Pardo, con DNI 74.264.031-K, cuyo domicilio es Calle General Torres, 11-3.º, (30110) Cabezo de Torres (Murcia).

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a Auditores y Contables, S.L.P., con domicilio postal en Avenida Antonio Martínez Guirao, n.º 14, Edificio Magallanes, 8.º D, 30007, Murcia, teléfono 968 28 70 32, y dirección electrónica [audico@economistas.org](mailto:audico@economistas.org), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 14 de marzo de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130013941-1